

# La millonaria suma que deberá pagar el expresidente de Reficar

Judicial | 22 Ene 2020 - 12:59 Pm

Por: Johana Rodríguez @joharodri4

Reyes Reinoso Yáñez deberá pagar como multa el equivalente a 12 meses de salario devengados en el cargo.

Compartir [Facebook] [Twitter] [WhatsApp] [LinkedIn]



La Refinería de Cartagena Reficar Foto de Colprensa

La Procuraduría General de la Nación sancionó con una suspensión de 12 meses al expresidente de Reficar, Reyes Reinoso Yáñez, por las presuntas irregularidades en el proyecto de ampliación de la refinería de Cartagena.

Sin embargo y teniendo en cuenta que actualmente Yáñez no se desempeña como directivo de esa entidad, la Procuraduría aclaró en el fallo debe pagarse en dinero, es decir, que la suspensión debe convertirse “en el equivalente a 12 meses de salarios devengados para la fecha de los hechos”.

Así las cosas, Yáñez debe pagar la suma de 451 millones de pesos y una “inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por el mismo periodo de tiempo”.

Le puede interesar: Defensa de dueño de Surtifruver espera que hoy obtenga su libertad

La Procuraduría tuvo en cuenta las declaraciones que entregó Nicolas Isaksoon, quien laboró para Reficar entre agosto de 2008 y enero de 2017. La sanción se desprende de la investigación que se había adelantado por “la gestión frente al aumento del presupuesto para la ejecución del proyecto de ampliación y modernización de la Refinería”, que según constató la Procuraduría, “entre el 2011 a 2015 pasó de costar 3.777 millones de dólares a 8.016 millones de dólares”.

Por otro lado, la Procuraduría señaló que dentro del mismo fallo fue absuelto Orlando José Cabrales Martínez, Diana Constanza Calixto Hernández, Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy y Pedro Alfonso Rosales Navarro, en su calidad de miembros de la Junta Directiva de Reficar.

Lea también: Hombre que secuestró a su exesposa para asesinarla fue condenado a 35 años de cárcel

También se absolvió a Felipe Arturo Alverde Concha en su condición de vicepresidente Jurídico y “Reyes Reinoso Yáñez como presidente (cargo primero), frente a los cargos que se les habían formulado”.

En agosto del año pasado, una juez de garantías de Bogotá ordenó la libertad de Yáñez por vencimiento de términos, luego de demostrar que permaneció privado de la libertad por 574 días sin que se le resolviera situación jurídica o se iniciara un juicio formal en su contra.

Penalmente, Yáñez es señalado de supuestamente ocultar información sobre la ampliación y modernización de la refinería de Cartagena, con lo cual se generó un detrimento a Reficar por más de dos billones de pesos.

El exdirectivo enfrenta un proceso penal por los delitos de administración desleal y obtención de documento público falso en calidad de coautor.

Más información: El detrimento que sufrió la Fiscalía por la corrupción de la exfiscal Hilda Niño

Fuente: Sistema Integrado de Información

Siga a RCN Radio en Google News

### Tags

Procuraduría General de la Nación / Reficar / Reyes Reinoso Yáñez

### También le puede interesar



Procuraduría inspeccionó de nuevo Batallón del Ejército por chuzadas

Judicial | Hace 5 días



Procuraduría escuchará a siete policías por atentado a Escuela General Santander

Judicial | Hace 6 días



Esmad seguirá usando escopeta que se empleó contra Dilan Cruz

Colombia | Hace 7 días



Procuraduría investiga caso de nuevas 'chuzadas' a la Corte Suprema de Justicia

Judicial | Hace 9 días



SOS de la Procuraduría para evitar retorno de violencia a Bojayá

Pacífico | Hace 19 días

# Verdes buscan apelar fallo que le quita la curul a Antanas Mockus

Judicial | 22 Ene 2020 - 11:53 Am

Por: Daniel Jerez @DanielJerezP

El Consejo de Estado consideró que Mockus estaba inhabilitado y por eso anuló su elección.

Compartir [Facebook] [Twitter] [WhatsApp] [LinkedIn]

